



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 870 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

31 DIC 2019

VISTO: El Informe N° 164-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 1399012 y Reg. Exp. N° 1060362, el Informe Técnico N° 011-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio Fondo Concursable PROCOMPITE 2016 del proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Lácteos en la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprueba medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un fondo concursable para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de negocio). El cual tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de febrero del 2016, el Gobierno Regional de Huancavelica asigna el presupuesto de S/ 10,000,000.00 de Soles, para impulsar del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad de implementar la PROCOMPITE Regional 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de diciembre del 2016, se aprueba la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2016, entre ellas, dentro de la Categoría B, la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Lácteos en la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas”, con un presupuesto total de S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 31 de marzo del 2017 se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 107-2017-GOB.REG.HVCA/GR entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas, representado por su Presidente Sr. Alexander Romani Bendezú, en la que se establece el cofinanciamiento de la Propuesta Productiva “Mejoramiento de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 870 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Lácteos en la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas”, el Gobierno Regional de Huancavelica con el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles) y por parte del AEO beneficiario el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles), siendo el presupuesto total de S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100 Soles), así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes;

Que, así, con fecha 04 de abril del 2018 según Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del Convenio Nº 107, se da inicio a la Propuesta Productiva (Plan de Negocios) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Lácteos en la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas”, y con fecha 23 de noviembre del 2018 mediante Acta de Finalización de la Propuesta Productiva del Convenio Nº 107, se da por terminada la Propuesta Productiva;

Que, concluida la Propuesta Productiva, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 165-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de octubre del 2019, se aprueba la transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida por el Gobierno Regional de Huancavelica a favor del AEO beneficiario, con desempeño adecuado: Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas, para su operación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 164-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE e Informe Técnico Nº 011-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Lácteos en la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas”, determinando que el costo total de la liquidación asciende a S/ 118,267.50 (Ciento dieciocho mil doscientos sesenta y siete con 50/100 Soles) que representa porcentualmente el 91% del cofinanciamiento por parte de Gobierno Regional, y respecto del cofinanciamiento por parte de la asociación menciona que ha sido cumplido al 100% por el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles); en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Lácteos en la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas”
- Nombre del AEO : Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas
- Código SIAF Nº : 2398126
- Ppto total de Propuesta Product. : S/ 260,000.00
- Inversión AEO : S/ 130,000.00
- Inversión GORE-HVCA : S/ 130,000.00
- Ppto asignado GORE-HVCA : S/ 130,000.00
- Presupuesto ejecutado GORE : S/ 118,267.50
- Saldo no ejecutado GORE-HCA: S/ 11,732.50
- Residencia : Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezú – Coordinador 2017
Lic. Adm. César Augusto Lihua Valladolid – Coordinador 2018
- Responsables de la Supervisión : Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz – 2017
Ing. Rafael Ochoa Antezana - 2018





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 871 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendario
- Fecha Inicio de Plazo de Ejecuc. : 04 de abril del 2018
- Fecha Térm. Plazo Contr. Inicial : 31 de marzo del 2019
- Fecha real térm. ejec. Plan Negoc.: 23 de noviembre del 2018
- Implementación de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio):
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica comprende lo siguiente:

COMPONENTES	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Total
Marmita de 100 L	Unidad	1	5900.00	5,900.00
Prensa para queso Horizontal de 30 moldes	Unidad	1	6800.00	6,800.00
Molde de acero inoxidable x 1 kg.	Unidad	35	25.00	875.00
Molde de acero inoxidable x 1/2 kg.	Unidad	35	25.00	875.00
Balanza digital capacidad de 10 kg.	Unidad	35	178.50	6,257.40
Tina quesera de 100 L	Unidad	1	3000.00	3,000.00
Batería libre de Mantenimiento	Unidad	10	448.00	4,480.00
Panel solar	Unidad	10	600.00	6,000.00
Controlador	Unidad	10	348.00	3,480.00
Cable eléctrico 30m	Unidad	10	100.00	1,000.00
Luminaria	Unidad	20	55.00	1,100.00
Andamio de acero inoxidable de cuatro niveles	Unidad	3	500.00	1,500.00
Mesa de acero inoxidable 1.8 x 0.8 x 0.9 m	Unidad	1	2000.00	2,000.00
Caprinos reproductores machos de raa Anglo Nubia y/o Alpina	Unidad	35	795.00	27,825.00
Caprinos lecheras hembras de raza Anglo Nubia y/o Alpina	Unidad	70	673.93	47,175.10
				118,267.50

ELABORADO DE: Reporte SIGA

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Lácteos en la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas".
- Cadena Productiva : Lácteos
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado : S/ 130,000.00
- Presupuesto asignado : S/ 130,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 118,267.50
- Saldo no ejecutado : S/ 11,732.50
- Año Presupuestal : 2017
- Ejecución Presupuestal : 2017-2018
- Meta Presupuestal : 2017 (501), 2018 (358)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 870 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	5,900.00
1504.020904	Electricidad y Electrónica	6,000.00
1503.020905	Equipos E Instrumentos de Medición	6,947.50
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	11,800.00
1505	Estudios y Proyectos	
1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	12,620.00
1507	Otros Activos	
1507.01	Bienes Agropecuarios, Míneros y Otros	
1507.0102	Animales Reproductores	75,000.00
	TOTAL S/	118,267.50

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%; siendo pertinente su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Lácteos en la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas”, Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2016, a cargo de la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de la Comunidad Cochapampa – Capillas, siendo el costo de inversión de S/ 118,267.50 (Ciento dieciocho mil doscientos sesenta y siete con 50/100 Soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 8711 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
M^o. Dymas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/egme

